

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la enfermedad carbunco bacteridiano en el ganado bovino de don Martín Montalvo, de Navacerrada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta los establos en que se aloja este ganado y los prados frecuentados por el mismo, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en el capítulo XVI de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.848)

Desarrollada la peste en el ganado porcino de varios vecinos de Navacerrada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta las porquerizas que ocupa el ganado enfermo, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 267 al 272 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.849)

Diputación Provincial de Madrid

SUBASTA DE SOLARES SITOS EN LA CALLE DE ANTONIO ARIAS, DE ESTA CAPITAL

Advertidas determinadas inexactitudes en el texto del pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta, texto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha 14 de abril próximo pasado, se hacen públicas las siguientes rectificaciones en el mismo, que han de ser tenidas en cuenta para la subasta dicha, como redacción definitiva:

Condición primera, apartado b), párrafo 2.º del mismo: Queda redactado:

«La superficie de la parcela de terreno descrita es, según los datos del Servicio de Arquitectura de la Diputación, de 900,00 metros cuadrados aproximadamente, equivalentes a 11.592 pies cuadrados.»

Condición sexta: Queda redactada:

«Autorizada por la Superioridad la enajenación de los solares a que esta subasta se refiere, en consideración a que la edificación en los mismos ha de contribuir a la obra de urbanización de la zona y a la posible construcción de viviendas bonificadas, se reconoce a los propietarios colindantes, en proporción a los límites comunes a los solares dichos, un derecho de tanteo respecto a la adjudicación provisional, en su caso, siempre que se comprometan a ejecutar las obras para la edificación de viviendas de la clase regulada por el Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, en los plazos y condiciones que en el mismo se fijan, plazo que no podrá exceder para empezar la construcción de tres años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y bien entendido que de no cumplirse estas condiciones quedará rescindida dicha adjudicación, sin más trámites, en las condiciones previstas por las disposiciones aplicables.

Para reconocimiento del derecho establecido en esta condición será indispensable:

a) Concurrir a esta subasta en las condiciones generales que se derivan del presente pliego, cubriendo, al menos, el mínimo de la tasación señalada.

b) Hacer expresa mención de acogerse al derecho repetido.

c) Comprometerse a construir, en la forma dicha y en el plazo también mencionado, viviendas de la clase regulada por el Decreto-ley también dicho en 19 de noviembre de 1948, en las condiciones que el mismo regula.

Este derecho de tanteo se reconoce, en cuanto al límite común, aún entre los propios colindantes, en su caso, y habrá de ejercitarse precisamente dentro de los nueve días útiles siguientes al de la celebración de la subasta y adjudicación provisional.

El precio que deberá, en su caso, igualmente, ser satisfecho por los ejercitantes del derecho repetido, si llegasen a ser adjudicatarios definitivos,

cuando por ser ambos colindantes debiera dividirse entre los mismos alguna de las parcelas que se subastan, se establecerá, no por unidad de medida, sino estableciendo la proporción que resulte entre la parte segregada y precio total alcanzado, en la adjudicación provisional, por la totalidad también del terreno enajenado como cuerpo cierto.»

El modelo de proposición correspondiente deberá formularse del siguiente modo:

«De existir ofertas superiores a la presente, se acoge el que suscribe al derecho de tanteo reconocido en la condición sexta del pliego de condiciones de esta subasta, comprometiéndose a empezar a construir viviendas de la clase regulada en el Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, en los plazos y condiciones que en el mismo se fijan, plazo que en ningún caso excederá de tres años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.»

En lo no afectado por las rectificaciones a que acaba de hacerse referencia, rige en su totalidad el señalado pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de abril del año en curso, incluso la fecha fijada en el mismo para la celebración de la subasta.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—14.033)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

AVISO A LOS GANADEROS Y DUEÑOS DE PARADAS PARTICULARES DE GANADO EQUINO

De acuerdo con la Orden de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, fecha 10 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» número 349), en relación con el artículo 54 del Reglamento provisional para funcionamiento de paradas particulares de sementales equinos actualmente vigente, esta Jefatura de Cría Caballar y Remonta pone en conocimiento de los interesados:

1.º Que se proyecta la importación inmediata de un lote de sementales de origen francés, razas Bretona y Postier-Bretona, para cubrir las necesidades de los Depósitos de Sementales del Estado.

2.º Que simultáneamente se hará la importación de los sementales para que

sean solicitados por los ganaderos o paradietas particulares.

3.º Los ganaderos o paradietas particulares que deseen recibir uno o más sementales de los importados deberán sujetarse a las siguientes instrucciones:

a) Formularán instancia solicitando el semental o sementales que deseen recibir, dirigida al excelentísimo señor General Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta del Ejército, calle de Francisco Lozano, número 15, en Madrid. Dicha instancia será transmitida por medio de los Delegados de Cría Caballar de las respectivas provincias.

b) En la instancia se hará constar expresamente las siguientes características sobre el ganado solicitado: raza, alzada y capa que se prefiere, para realizar las importaciones de acuerdo con los deseos de los solicitantes.

c) Una vez admitida la instancia por el Delegado de Cría Caballar de la provincia, el solicitante deberá depositar en la cuenta corriente del Banco de España en Madrid número 72.977, de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, la cantidad de 5.000 pesetas, como pago parcial anticipado y garantía de adquisición del ganado solicitado.

Dicha cantidad será devuelta al interesado, siempre que la importación no se realice en plazo adecuado o no pueda llevarse a cabo por razones de fuerza mayor o con arreglo a las características del ganado solicitado.

d) El precio aproximado del ganado a importar será de 25.000 pesetas por semental. En todo caso, esta Jefatura se compromete a entregarlo al precio estricto de coste, incrementado con los derechos de entrada y gravámenes establecidos con carácter general por el Estado.

4.º Las instancias de los solicitantes serán recibidas en esta Jefatura hasta el día 25 de mayo próximo.

Se interesa y ruega al Sindicato Vertical de Ganadería, Coroneles Inspectores de Regiones Pecuarias y Delegados de Cría Caballar la máxima divulgación del presente aviso, para conocimiento de todas las personas interesadas.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El General Jefe (ilegible).

(G. C.—1.840)

Servicios Hidráulicos del Tajo

El Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, al resolver con fecha 5 de junio de 1948 los recursos interpuestos por don Manuel Muñoz Casas, sobre valoración de las fincas en discordia propiedad del recurrente, señaladas con los números 18, 22, 23, 24, 25, 28 y 29 en el expediente de

expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II para la construcción del trozo 1.º, tramo 1.º del Canal del Este, en el término municipal de Chamartín de la Rosa, ha dispuesto lo siguiente:

«1.º Fijar las siguientes valoraciones para las fincas señaladas con los números 18, 22, 23, 24, 25 y 28 en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II para la construcción del Canal del Este, trozo 1.º, en el término municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid):

Finca núm.	Ptas.
18	11.112,42
22	9.565,14
23	1.567,31
24	712,33
25	2.171,44
28	4.988,18

2.º Reconocer al reclamante el derecho a percibir el interés del 4 por 100 anual correspondiente a los últimos cinco años de la cantidad imponible de la tasación verificada por su perito en el tercer período del expediente, que debió ser depositada con anterioridad a la ocupación de los terrenos.

3.º Desestimar la reclamación de don Manuel Muñoz Casas en relación con la finca número 29 del mismo expediente de expropiación forzosa, por no figurar dicha finca a su nombre.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 35 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 55 del Reglamento para su ejecución, por haber sido consentida por las partes interesadas.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvín.

(G. C.—1.847) (O.—14.036)

El Excmo. señor Ministro de Obras Públicas al resolver con fecha 21 de junio de 1948 los recursos interpuestos por doña Aurelia y doña Emérita García Ignacio, sobre valoración de las fincas en discordia, propiedad de las recurrentes, señaladas con los números 30, 30-A y 30-B en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública incoado por el Canal de Isabel II para la construcción del trozo 1.º, tramo 1.º del Canal del Este, en el término municipal de Chamartín de la Rosa, ha dispuesto lo siguiente:

«1.º Fijar las siguientes valoraciones para las fincas señaladas con los números 30, 30-A y 30-B, propiedad de doña Aurelia y doña Emérita García Ignacio, en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública incoado por el Canal de Isabel II para la construcción del Canal del Este, tramo 1.º, trozo 1.º, del término municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid):

Finca núm.	Ptas.
30	2.181,42
30-A	6.052,53
30-B	2.588,55

2.º Reconocer a las reclamantes el derecho a percibir el interés del 4 por 100 anual correspondiente a los últimos cinco años de la cantidad imponible de la tasación verificada por su perito en el tercer período del expediente.»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 35 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 55 del Reglamento para su ejecución,

por haber sido consentida por las partes interesadas.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Ingeniero Director, José Calvín.

(G. C.—1.846) (O.—14.035)

Concesiones

ANUNCIOS

Don José María Ornos Pamies, Secretario general de la Obra Sindical «Colonización», de la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., en representación del Grupo Sindical de Colonización número 154, de Leganiel (Cuenca), ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 150 litros de agua por segundo del río Tajo, en término municipal de Leganiel (Cuenca), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, he acordado publicar la petición en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cuenca, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que comenzarán a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de Cuenca, durante el cual podrán los particulares y entidades interesadas formular las reclamaciones que consideren procedentes, presentándolas en la Alcaldía de Leganiel (Cuenca) o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se encuentra de manifiesto el expediente y proyecto para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

Con objeto de poner en riego una zona de 150 hectáreas, en la margen izquierda del río Tajo, propiedad de varios vecinos de Leganiel, constituidos en Grupo Sindical de Colonización, se proyectan las siguientes obras, que aprovechan un caudal de 150 litros de agua por segundo del río Tajo:

a) Obras de captación, constituidas por un pozo que enlaza con el río mediante una galería visitable de 21 metros de longitud, que se prolonga en canal abierto 18 metros, con rejilla a su entrada. En la entrada de la galería se dispone una compuerta metálica encargada de regular la toma.

b) Obras de elevación, constituidas por dos grupos moto-bomba de 40 y 30 C. V., cuyos tubos de aspiración toman el agua del pozo de captación, y dos tuberías de impulsión, de 25 centímetros y 30 centímetros de diámetro, que se desarrollan paralelamente, aportando la primera un caudal de 70 litros por segundo a la acequia A, y la segunda, 80 litros por segundo a la acequia B, y terminan en sendos módulos, siendo sus longitudes respectivas de 515 y 325 metros.

c) Acequia A.—Tiene su comienzo en una arqueta módulo situada al final de la tubería de impulsión. Dicha arqueta da origen a una tubería encargada de devolver al río el caudal sobrante de la elevación. La sección de acequia es rectangular, de 0,55 por 0,40 en los 1.456 primeros metros, y de 0,40 por 0,35 en los 865 metros finales, y se proyecta de hor-

migón en masa de 10 centímetros de espesor, enlucidos los paramentos con mortero de cemento. Esta acequia riega la parte alta de la zona y da origen a ocho acequias secundarias.

d) Acequia B.—Tiene su comienzo en una arqueta módulo situada al final de la tubería de impulsión correspondiente, que devuelve al río mediante una tubería de caudal sobrante de la elevación. La sección de acequia es rectangular, de 0,60 por 0,50 metros en los 1.009 metros primeros de su desarrollo, y de 0,40 por 0,35 metros en los 471 metros finales, y se proyecta de hormigón en masa de 0,10 metros de espesor, con paramentos enlucidos con mortero de cemento. Esta acequia riega la parte baja de la zona y da origen a tres acequias secundarias.

e) Obras complementarias, constituidas por una red de caminos para sala de productos.

Las obras que se proyectan quedan ubicadas totalmente en el término municipal de Leganiel, en terrenos propiedad de los vecinos que constituyen el Grupo Sindical de Colonización.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.845) (O.—14.034)

Don Manuel López Ripalda Cantero ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 800 litros de agua por segundo del arroyo de Navacerrada y 200 litros por segundo del arroyo Jalibrillo, para el embalse y salto de Navacerrada, en términos municipales de Collado Mediano, Navacerrada, Becerril de la Sierra, El Boalo y su anejo Mataelpino, provincia de Madrid, con destino a usos industriales; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, he acordado publicar la petición en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que comenzarán a contarse a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, durante el cual podrán los particulares y entidades interesadas formular las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, presentándolas en las Alcaldías de los pueblos afectados por las obras, o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se encuentra de manifiesto el expediente y proyecto para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto embalsar veinticinco millones de metros cúbicos en el vaso de la Vega de Navacerrada, tanto para el consumo público como para la producción de energía eléctrica.

El proyecto presentado está suscrito por el Ingeniero de Caminos don Lino Álvarez Valdés y consta de las siguientes partes:

Presas de embalse del Pantano de la Vega de Navacerrada y su aliviadero.

Muro de cierre del puerto de Guadarrama.

Muro de cierre del puerto de Matalibrillo y segundo aliviadero.

Desviación del arroyo Matalibrillo.

Toma de aguas.

Canal de desviación en galerías a presión con túnel, una parte en trinchera descubierta.

Almenara y casa de llaves.

Tuberías, pozo de entrada y central subterránea.

Canal de desagüe y galería de acceso a la Central.

Obras accesorias.

La presa se sitúa en un pequeño estrecho, por el que sale el río Navacerrada de la Vega de este mismo nombre, situado debajo de la casilla de peones camineros situada entre el kilómetro 20 a 11 de la carretera de Villalba a Navacerrada.

Se proyecta la presa de estabilidad con un perfil triangular de 5,40 metros de anchura en su coronación y una longitud de 772 metros; su altura máxima es de 50 metros, siendo el hormigón el material que se propone.

Para cerrar el puerto de Guadarrama a las aguas del embalse se proyecta una presa o dique de 11,10 metros de altura, un metro de espesor en su coronación y nueve en la base; la longitud de este nuevo es de 400 metros.

El cierre del puerto de Matalibrillo se consigue mediante una pequeña presa de mampostería de 5,00 m. de altura, 3,40 metros en su base y 1,70 m. en la coronación, con una longitud de 126 metros.

Delante de este muro, a 50 m. de él, se proyecta el segundo aliviadero, al que se da una cota de 373,50; como el embalse tiene la de 375, se colocan en el muro compuertas de 2 x 2 m. para alcanzar esta cota.

Este canal de 300 m. de longitud tiene también por objeto recoger las aguas del arroyo Matalibrillo.

Para captar las aguas de este arroyo se proyecta una presa de 15 m., que se sitúa en la cota 386.

Se recogen las aguas de este embalse por una tubería de cemento, cuya compuerta de toma se maniobra desde su coronación. La galería forzada va en trinchera con una longitud de 652 metros hasta un depósito de gran capacidad.

A este depósito se conduce el agua en galería forzada, desde el embalse que se proyecta en el arroyo Matalibrillo.

La presa de este embalse llevará su compuerta de fondo y aliviadero de labio.

La toma de aguas se proyecta de profundidad con doble sistema de llaves de mariposa con sus «by-pass» y con compuertas de seguridad «Taintors».

La traza del canal, que va en galería forzada es casi recta, siendo los cambios de dirección en curva con radios mayores de 100 metros.

En los planos se detalla la forma y desarrollo del canal, indicando cuándo va la galería forzada en túnel y cuándo en trinchera honda, así como las bocas de los túneles y sus longitudes.

Para evitar lo más posible los golpes de ariete, se proyecta una almenara al final de la galería, provista de una cámara de expansión de gran capacidad.

En el perfil 48 el palma la tubería forzada de bajada a la central subterránea, y 20 metros después de su empalme con la galería de presión se proyecta la casa de llaves, que se acciona eléctricamente desde la central; la tubería tiene una longitud de 313 metros, dándole en su principio un diámetro de 1,75 metros al entrar en la casa de llaves, 1,50 poco después de la curva o codo que tiene al entrar en el pozo 1,25 metros y 100 metros después de su entrada, 1,00 m.

En la parte inferior del pozo se instala la central, a la que se da acceso por medio de una galería en túnel de unos 650 m. de longitud y de sección 5 x 3 metros, que arranca del camino de Mataelpino a Manzanares.

El canal de desagüe es de una longitud de 2.230 metros, siendo los primeros 1.100 m. en túnel, con una sección de 3 x 3 con paso lateral de inspección.

El canal desagua en el frente de la carretera de Torrelaguna a El Escorial, por el que pasa el arroyo Molinillo, cerca del kilómetro 4 (cortando desde Manzanares), en donde arranca el empalme del camino vecinal de El Boalo.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio privado y público, cuya ocupación se solicita.

TARIFAS PROPUESTAS POR EL PETICIONARIO PARA LA EXPLOTACION DEL APROVECHAMIENTO

Por tanto alzado:

Una lámpara de 10 bujías, al mes, 3,50 pesetas.

Una lámpara de 16 bujías, al mes, 4,50 pesetas.

Por cuatro lámparas instaladas por el mismo abonado se hará una bonificación de un 25 por 100.

Estos precios se entenderán por lámpara de filamento metálico.

Por contador:

Kilovatio, al mes, 1,00 peseta.

Cobrándose un mínimo de 6,00 pesetas.

Energía para fuerza:

El kilovatio-hora en toda época, 0,40 pesetas.

En estiajes, 0,60 pesetas.

Con un mínimo de 50 kilovatios mensuales.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS

Término municipal de Navacerrada

Manuel Aguado Casado, Manuel Alonso González, Félix Andrés Martín, Angel Balbás y Regues, Julio Blasco Ruiz, Florentino Cuesta Lozano, Anastasio Espinosa Jorge, Teodoro Fernández Martín, Eugenio Frutos Villa, Agapito Herrero Garaballa, Manuel Herrero Garaballa, Juan Jorge Gala, Cipriano Jorge López, Luis López de Orcasio, Nicasio Martín Alonso, Pablo Martín Espinosa, Eusebio Martín Rubio, Manuel Martín Rubio, Alejandro Martín Sanz, Ignacio Mantalío González, Esperanza Mantalío de la Rubia.

Término municipal de Becerril de la Sierra

César Alvarez Roca, Rafael Alvarez Roca, Félix Andrés Martín, Eleuterio Cartel de la Rubia, Evaristo Cartel de la Rubia, Juan Colmenarejo González, Florentino Espinosa Prendes, Fidel Esteban Caballero, Eugenio Esteban Sanz, Bernardino Fernández Martín, Demetrio Fernández Martín, Elías Fernández Martín, Luciano Fernández Montalbo, Serapio Fernández Montalbo, Carmen Payen Martín.

Término municipal de El Boalo

Juan Aguilar López, Ignacio Arias Gómez, Bautista Baderray Esteban, Tomás Baderray del Valle, Isaac Carraden Sanz, Eusebio Cerdán García, Ignacio Cadimenacejo Berocas, Víctor Clemente Morando, Antonio Corona Bejaran, Alberto Fresco Rivero, Eustaquio Díaz Perales.

Término municipal de Collado Mediano

Juan Aguilar López, Mariano Aguilar Martín, Francisco Alonso Cueva, Gregorio Alonso Montalbo, Cipriano Alcázar Gutiérrez, Cecilio Benaen Palomas, Ramón Cabezón Fernández.

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Arzón.

(G. C.—1.844)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 31 de marzo y 30 de abril próximo pasado acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y suministro de 24 bancos para la plaza de Cervantes, según modelo número 2 del proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal don José de Azpiroz y Azpiroz, y con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto, y por el precio tipo máximo de 30.600 pesetas.

La presentación de proposiciones se efectuará desde la fecha de este anuncio hasta el día 13 del actual, de once de la mañana hasta la una de la tarde, en la Secretaría del Ayuntamiento, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañados del resguardo acreditativo de haber ingresado en

la Depositaria municipal la cantidad que representa el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 612 pesetas, en metálico o efectos públicos, o células del Banco de Crédito Local.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El proyecto del señor Técnico y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Terminado el plazo de admisión de proposiciones se procederá al día siguiente, y hora de las doce de la mañana, a la apertura de pliegos presentados en la Casa Ayuntamiento, ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación.

Alcalá de Henares, 3 de mayo de 1949.—El Alcalde accidental (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ... (pueblo, provincia, calle y número), en nombre (propio o apoderado legal),

Hace presente que bien enterado del proyecto y de las condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso convocado para la construcción y suministro de 24 bancos, se comprometo a ello con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—1.851) (O.—14.037)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Instruido expediente de habilitación de crédito para atender al pago de obligaciones en el presente ejercicio, con resultados del anterior, se encuentra de manifiesto el mismo por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 3 de mayo de 1949.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—1.854) (O.—14.038)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Gabriel González Bueno, Magistrado de Trabajo de la número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, en procedimiento ejecutivo, sobre descubierto de cuotas del Montepío Laboral, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Curtidos Trafalgar», S. A., se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta los bienes embargados a la Empresa demandada, y que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social de la misma, calle de la Luna, núm. 10, de esta capital, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, el día 14 del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana; y advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes depositar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo.

Bienes que se subastan

Una mesa de despacho, con cinco cajones y cristal, 150,00 pesetas.

Dos butacas tapizadas en terciopelo verde, dibujos, 200,00 pesetas.

Un buró de madera, con tres cajones y cierre de persiana, madera de castaño, para máquina de escribir, 100,00 pesetas.

Un armario archivador con cinco bandejas y cierre de persiana, 150,00 pesetas.

Una mesita de madera de pino, con un cajón (pequeña), 30,00 pesetas.

Una silla de madera, con fieltro en el asiento, 20,00 pesetas.

Veintidós blocks con membrete «Curtidos Trafalgar», 3,00 pesetas.

Dos libros talonarios de facturas con membrete, 1,00 peseta.

Una carpeta de escritorio, forrada en piel marrón, 6,00 pesetas.

Un taladrador para cartas y documentos, «Imperial», 2,00 pesetas.

Un tampón «Alfa», 1,00 peseta.

Un secante de mesa, 1,00 peseta.

Un fechador pequeño, 1,00 peseta.

Total, 665,00 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1949.—El Secretario, P. H. (ilegible). El Magistrado de Trabajo, Gabriel González Bueno.

(C.—4.725)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, por don Jorge Antonio Jorge Alvarado, que nació el diecinueve de marzo de mil ochocientos ochenta y siete en la calle del Císter de la ciudad de Málaga, hijo de don Fructuoso y doña María Paz, Doctor en Derecho y Licenciado en Ciencias, domiciliado en la calle de Alberto Aguilera, dieciséis, sobre inversión de apellidos, a fin de que en lo sucesivo se le conozca y pueda usar como primer apellido el de Alvarado y el segundo el de Jorge, así como sus hijos José y Antonia, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente a las personas que se crean perjudicadas con ello, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en el de la de Málaga, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo conducente; apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.142)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número ciento dieciséis, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Bonifacio Irala Renedo, contra don José Centeno

Alonso y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Bonifacio Irala Renedo, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández; y de otra, como demandados, don Joaquín Centeno Alonso y don José Centeno Alonso, mayores de edad, vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre y representación de don Bonifacio Irala Renedo, debo condenar y condeno a los demandados don Joaquín Centeno Alonso y don José Centeno Alonso, a fin de que solidariamente abonen al actor la suma de setecientos ochenta pesetas que en la demanda se les reclama y por los conceptos en la misma expresados, intereses legales de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago y al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Centeno Alonso, cuyo paradero se ignora, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: por sucesión (ilegible).—El Juez municipal, Eduardo Torres.

(A.—11.144)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

José Cánovas Regiero, de veintidós años de edad, soltero, ebanista, hijo de Miguel y de Adelaida, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, núm. 16, piso bajo C, se le cita para que el día 4 de junio próximo, y hora de las nueve y media de la mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 132, de 1949.

(B.—2.305)

José Luis Infante Calvo, de treinta y nueve años, viudo, médico, domiciliado últimamente en Villanubla (Valladolid), se le cita para que el día 11 de junio próximo comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 14, de 1948.

(B.—2.303)

Antonio Anguita Palacios, de cuarenta y cinco años, casado, industrial, domiciliado últimamente en esta capital, calle Concepción Arenal, núm. 6, «Bar Jandilla», se le cita para que el día 11 de junio próximo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 14, de 1948.

(B.—2.304)

Virgilio Escalona Tejero, de treinta años, soltero, industrial, domiciliado últimamente en esta capital, Concepción Arenal, núm. 6, «Bar Jandilla», se le cita para que el día 11 de junio próximo, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 14, de 1948.

(B.—2.305)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 133, de 1949.—Moreno (Carmen), hija de Enrique y de Carmen, domiciliada últimamente en la plaza de los Mostenses, núm. 7, piso sexto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 2 de junio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra la misma.

(B.—2.339)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 86, de 1949, seguidos por malos tratos, contra Faustino Franco González, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 108, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.144)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 290, de 1948, seguidos por hurto, contra Pilar García Carrascosa, domiciliada últimamente en carretera del Este, 77, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—2.176)

JUZGADO NUMERO 12

Mercedes Iglesias Camba-Fernández, de treinta y nueve años, soltera, empleada, hija de José y Josefa, natural de Orense, y domiciliada últimamente en la plaza de Cascorro, núm. 5, se le cita para que el día 10 de junio de 1949, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 28, de 1949.

(B.—2.198)

JUZGADO NUMERO 13

José Rodríguez Salinas comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos con el núm. 661, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—2.347)

Fernando Muñoz Otero comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto con el núm. 21, de 1949, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—2.336)

Valentín Menéndez Campos y José Rodríguez comparecerán en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a fin de cumplir las penas que les han sido impuestas en el juicio de faltas seguido contra los mismos por hurto con el núm. 410, de 1948, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—2.335)

Mora Arnáez (Beatriz), de dieciocho años, soltera, hija de Nicolás y de Rosa, natural de Talavera de la Reina (Toledo), con domicilio últimamente en Maudes, 8 (Madrid), se le cita para que el día 18 de mayo actual, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 98, de 1949.

(B.—2.380)

JUZGADO NUMERO 14

Gregorio Gutiérrez Berzal, de veintisiete años, soltero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en travesía de la Comadre, 6, comparecerá el día 30 de mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio verbal de faltas por juegos prohibidos, instruido contra el mismo bajo el núm. 704, de 1948.

(B.—2.197)

Sabino González García, de treinta años, casado, hijo de Manuel y Rosario, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), domiciliado últimamente en calle Colosas, 1, comparecerá, dentro del término de quinto día, en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a satisfacer las responsabilidades y a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por coacción, bajo el número 161, de 1948.

(B.—2.299)

Enrique de las Santas Martínez, de dieciséis años, hijo de Félix y Feliciano, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de quinto días en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de satisfacer las costas causadas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 716, de 1948.

(B.—2.298)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 730, seguido por daños, contra Francisco Algara Balanza, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de mayo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.260)

En el juicio de faltas núm. 228, seguido por lesiones, contra Salvador Romero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de mayo, a las diez y media horas de mismo, a cuyo acto se cita a José Rodríguez Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que

comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.264)

En el juicio de faltas núm. 552, seguido por daños, contra Angel Mateo Franco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de mayo, a las diez y media horas del mismo, a cuyo acto se cita al indicado anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.265)

JUZGADO NUMERO 19

San Lázaro Bazal (Ramón), de dieciocho años, soltero, hijo de Roberto y de Emilia, natural de Madrid, que dijo estar domiciliado en la calle de Antonio López, núm. 25, comparecerá el día 31 de mayo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 35, de 1948.

(B.—2.301)

Por el presente se cita a la persona o personas que acrediten ser dueños de los siguientes objetos: una pluma estilográfica, un monedero billetero, una pitillera de cuero y un espejo, y que fueron sustraídos, al parecer, por Ramón San Lázaro Bazal el día 14 de octubre de 1947, cuando viajaba en un tranvía disco número 78, para que comparezcan el día 31 de mayo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 35, de 1948.

(B.—2.302)

ALCALA DE HENARES

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez comarcal, en funciones de Juez de instrucción del partido.

Por el presente hago saber: Que me encuentro instruyendo sumario con el número 220, del corriente año, por las siguientes sustracciones; e ignorándose quiénes sean los perjudicados, se les llama por el presente, así como a aquellas personas que puedan dar antecedentes para el esclarecimiento de los hechos, a fin de que se personen en este Juzgado a la mayor urgencia, con el fin de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento a los primeros:

1. Hace un mes, de una camioneta que transitaba entre Torrejón y Alcalá, consistente en dos fardos que contenían 11 piezas de tela, parte de lo cual ha sido recuperado.

2. Hace unos dos meses, entre Alcalá y Guadalajara, sustrajeron los encartados al paso de un camión tres fardos que contenían piezas de tela de seda color crudo, parte recuperada.

3. Hace unos dos meses, en la carretera de esta ciudad, de un camión estacionado, se apoderaron de un cajón que contenía 32 frascos de colonia marca «Luises».

4. De la misma carretera, en dirección a Torrejón, de un camión que pasaba sustrajeron una cabeza de máquina marca «Singer», núm. 898.793, serie Y, que ha sido recuperada.

5. Hace unos tres meses, entre esta ciudad y Torrejón de Ardoz, de otro camión sustrajeron una bicicleta.

6. Hace unos tres meses, entre esta ciudad y Guadalajara, y de otro camión en ruta sustrajeron una maleta de cartón piedra, conteniendo prendas de vestir de caballero, entre otras, una americana, chaleco, zapatos y ropa interior.

7. Y en el mes de enero, desde esta ciudad a Guadalajara, se apoderaron, al paso de otro camión, de un fardo con tres piezas de tela, dos de color paja y otra de tela para sábanas.

(G. C.—1.664)

(B.—2.207)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 16, del año en curso, sobre lesiones, por la presente se cita a Herminia Rodríguez Rodríguez, de dieciocho años, soltera, sirvienta, natural de la provincia de Guadalajara, que prestó sus servicios en el domicilio de Esperanza Sánchez, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que el día 27 de mayo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.606)

(B.—2.101)

GETAFE

Por la presente se cita a Alejandro y Angeles Gómez Martínez y Esperanza Sánchez Anta, que dijeron ser vecinos de Madrid y cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan ante este Juzgado a celebrar juicio de faltas, el día 27 de mayo, a las doce horas, seguido por lesiones del primero, causadas en riña, con el núm. 31, de 1949.

(G. C.—1.746)

(B.—2.344)

JUZGADOS MILITARES**REQUISITORIAS****JUZGADO PERMANENTE NUM. 1**

Una señora llamada María, que en el mes de junio de 1945 se dedicaba a la compra de trapos y ropa vieja, cuyas señas son: estatura mediana, gruesa, de pelo castaño, con bastantes canas; edad, unos cincuenta años; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, Madrid, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, y, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.533)

(B.—2.011)

JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO

Ordas Avevilla (César), de cuarenta y tres años de edad, casado, escritor, hijo de César y de Josefa, natural de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de San Vicente, núm. 79, procesado en la causa núm. 135.587, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en la Castellana, núm. 13, primero derecha (Madrid), en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de abril de 1949.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.

(G. C.—1.532)

(B.—2.010)

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha señalado la fecha del día 24 de mayo actual, y hora de las diecisiete, para celebrar la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1948, en su domicilio social, calle de Santa Catalina, núm. 7, segundo, de esta capital.

Se advierte a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, sobre la justificación del derecho de asistencia a esta reunión y derecho de representación.

Madrid, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Salto del Cortijo, S. A.—El Consejero Delegado, Rafael Pérez López.

(A.—11.143)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02